

Publicada en el mes de junio, referida a 2020, su lectura siempre **"da pistas" de hacia donde dirige sus actuaciones la Agencia Tributaria.**

DESTACAMOS:

Control de grandes patrimonios

- Elaboración de un censo completo de obligados tributarios, con alta capacidad económica.
- Detección de falsos no residentes.
- Catálogo de proveedores de bienes y servicios de lujo, para asociar a clientes con alta capacidad económica.
- Usuarios de viviendas de lujo propiedad de sociedades.

Actuaciones sobre el comercio electrónico

- Identificar y censar a comerciantes que venden sus productos a través de Internet.

Actuaciones sobre la economía sumergida

- Descubrimiento de ventas ocultas.
- Descubrimiento de programas informáticos de doble uso para ocultar ventas.
- Comprobación de sectores con alto uso de dinero efectivo.

Control de alquileres

- Descubrimiento de arrendadores que no declaran rentas, pero anuncian alquiler de inmuebles vía internet.

Tarjetas offshore

- Control e información de pagos realizados en España, con tarjetas de crédito/débito emitidas con cargo a cuentas extranjeras.

Explotación de información internacional

- Aviso a contribuyentes de información recibida.
- Control de declaraciones y liquidaciones.

Seguimiento de denuncias tributarias

- Comprobación fiscal de los denunciados.

Control recaudatorio

- Derivaciones de responsabilidad a administradores de sociedades.
- Embargo de inmuebles y de participación en sociedades que contengan inmuebles, propiedad del deudor tributario.

Investigación de movimientos financieros

- Testaferros e interposición de personas jurídicas a través de relaciones financieras.

Proyecto de detección de facturación irregular

- Utilización de herramientas informáticas y tecnológicas para descubrir a emisores y receptores de facturas falsas.

El control y la obtención de información tributaria es permanente, actúe con diligencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Remitido por: Vanessa Esteve